



## BASES XXV CONCURSO PINTURA RÁPIDA “EL ARCÁNGEL” 2025

- **Ámbito nacional**
- **Carácter:** Pintura Rápida al aire libre
- **Premios:**
  - **Primer Premio Ayto. El Espinar 600 €**
  - **Segundo Premio 400 €**
  - **Tercer Premio 295 €**

(Sobre los premios se practicará la correspondiente retención fiscal y no serán acumulables)

- Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.
- No se establece ninguna categoría ni de edad ni de técnica.
- Las obras premiadas quedaran en propiedad de la organización, quien a su vez se reserva todos los derechos sobre las mismas.
- Tema: **El municipio de El Espinar**. Se declara libre tanto la técnica como el estilo.
- Cada participante podrá presentar una sola obra dentro de las siguientes dimensiones: mínimo lado menor 45 cm., máximo lado mayor 100 cm.
- Las obras deberán realizarse al aire libre y en el día del concurso y se presentarán sin firmar, estando obligados los pintores galardonados a firmarlas al recibir el premio.
- El lienzo o cualquier otro soporte que se emplee deberá ser **sellado en el Plaza de Castilla** de San Rafael entre las 10:00h y las 10:30h de la mañana del día 10 de agosto 2025, momento en el que se procederá a la inscripción de los participantes, que es gratuita. La inscripción irá acompañada de los datos personales.
- Las obras **deberán presentarse** sin firmar y sobre el caballete **en el Paseo de Rivera** de San Rafael entre las de las 18:00 h. y las 18.30 del mismo día, teniendo especial cuidado en que su emplazamiento sea estable y no pueda ser motivo de deterioro o daños. Allí quedarán expuestas las obras hasta el fallo del jurado. En la parte posterior, dentro de un sobre, aparecerán los datos completos del autor.
- Alrededor de las 19:00 h el jurado hará público el fallo y se procederá a la entrega de premios.
- El jurado estará compuesto por un representante de los patrocinadores, (si existieran), de la corporación municipal, artistas, críticos o personas nombrados a





estos efectos por la organización, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro nombrado por él mismo de la corporación del M.I. Ayuntamiento de El Espinar.

- Las decisiones adoptadas por el jurado tanto en lo referente a la admisión de obras como a sus premios serán inapelables.
- Las obras no premiadas deberán ser retiradas cuando el jurado estime oportuno siempre en un plazo no superior a una hora tras el fallo, finalizado el cual la organización no se responsabiliza de las obras.
- Los ganadores deberán presentar en un plazo de 10 días hábiles a través de registro (digital o presencialmente), el DNI y justificante bancario con el número de cuenta para el abono del premio.
- La simple participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación.

Firmado por el Alcalde a fecha y firma en lateral.

